



En Madrid, a 18 de octubre de 2011

Asunto: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA.

Entre las actividades propias de la Fundación de la AEDV se contempla el desarrollo directo de investigaciones científicas en materia de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología o de disciplinas directamente relacionadas con tal Especialidad.

Siendo esto así y teniendo en cuenta que en la actualidad la FAEDV ya tiene en marcha algunos proyectos de investigación de gran prestigio internacional y prevé iniciar una campaña de promoción de la investigación que contribuya a la promoción y mejora en el seno de la sociedad española de la salud dermatológica y venereológica, es por lo que resulta necesario crear un órgano técnico-científico que, con estrecha vinculación y bajo la supervisión del Patronato de la Fundación coordine y desarrolle los expresados fines y actividades.

Toda vez que en el colectivo dermatológico existe un alto nivel de conocimientos científicos y experiencia en el campo de la investigación, el Comité Ejecutivo del Patronato de la Fundación ha decidido la realización de un **concurso de ideas para la puesta en marcha de la Unidad de Investigación (en adelante UI) entre los miembros de la Academia Española de Dermatología y Venereología.**

A fin de dotar el proceso decisorio de una cierta uniformidad que permita una sencilla comparación entre las propuestas y la máxima objetividad e imparcialidad, procedemos a informar de las condiciones que deberán regir en la oferta para la **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA.**

1. **Fecha de finalización del plazo de recepción de ofertas: 30 de noviembre de 2011.**
2. **Medio de remisión de ofertas:** Por correo electrónico a la dirección gerencia@aedv.es, indicando persona/s de contacto, con sus números de teléfono, al igual que la dirección de correo electrónico que pueda servir a los efectos de comunicar la eventual adjudicación o cualquier otro pormenor. En el "asunto" del mensaje deberán indicar "UNIDAD DE INVESTIGACIÓN"
3. **Persona encargada de la recepción de las ofertas:** Mercedes Sierra. Número de teléfono a fin de resolver dudas: 666236637.

4. **Fecha prevista para dar a conocer la propuesta seleccionada:** 1 de enero de 2011.

5. **Datos básicos de la Unidad de Investigación:**

La misión de la UI será promover la investigación en dermatología y venereología, proponiendo, ayudando, ejecutando y difundiendo proyectos de investigación así como desarrollando y adaptando las herramientas de investigación adecuadas a la especialidad.

Desde la UI se pretende prestar un servicio a los académicos que lo soliciten en todas aquellas tareas que implica la investigación como puede ser evaluar protocolos, apoyar su diseño, calcular su tamaño muestral, contribuir al diseño del análisis estadístico, revisar y apoyar las publicaciones, tesis doctorales, etc...

6. **Premisas básicas para la elaboración de las propuestas:**

- **Objeto de los trabajos:** Diseñar la puesta en marcha e implementación de una UI para la Fundación de la Academia Española de Dermatología y Venereología.
- **Orientación de la oferta:** Teniendo presente que se trata de conseguir ser un referente en el sector de la investigación científico médico-dermatológica, contando con el soporte científico de la AEDV como institución científica de renombre internacional y con una clara vocación de servicio a sus asociados y a la sociedad en general, en la presentación de las propuestas **deberá ponderarse** la necesidad de lograr una estructura estable y funcional, con una imagen corporativa sólida y un racional empleo de los recursos económicos de los se pueda disponer.
 - La propuesta seleccionada permitirá a su autor trabajar de forma activa en la UI desarrollando las tareas propias del apoyo a la investigación, obteniendo por ello una retribución acorde con los trabajos desarrollados, el tiempo invertido y los resultados obtenidos en la producción científica. La formalización de los acuerdos se realizará a medio del correspondiente contrato mercantil.
 - La AEDV y FAEDV podrán suscribir el contrato y participar y/o gestionar los acuerdos que se adopten en ejecución del mismo a través de cualquiera de las formas jurídicas que adopte, que a modo enunciativo y no limitativo podrían ser la de asociación y la de fundación, pudiendo modificar, subrogar, la titularidad de manera unilateral y sin precisar consentimiento alguno de la empresa que resulte adjudicataria.
 - La oferta deberá contener un estudio sobre cuáles son las necesidades de la AEDV y la FAEDV a corto y medio plazo en el ámbito de la investigación y realizar una propuesta acorde con las circunstancias de los potenciales usuarios y los conocimientos o materias propios de la especialidad. Deberá realizarse una valoración económica para el racional uso de los recursos necesarios para la puesta en marcha de la UI, especificando claramente un presupuesto básico tanto de gastos como de ingresos. Este presupuesto deberá contemplar un período temporal de cinco años.
 - Partiendo de que los profesionales interesados en participar de la puesta en marcha de la UI de la FAEDV son especialistas en el

ámbito de la investigación, la propuesta a presentar por escrito, que dada la premura de tiempo no podrá ser expuesta de ningún otro modo, habrá de sujetarse en lo posible al siguiente guión:

1. Datos personales (nombre dirección, NIF, etc..)
2. Datos profesionales actuales (Centro de trabajo, cargo que ocupa, etc..)
3. Curriculum Vitae, haciendo especial hincapié en los aspectos relacionados con la investigación.
4. Declaración jurada de encontrarse al corriente en sus obligaciones laborales, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, fiscales, mercantiles, de protección de datos, y de cualesquiera otras de similar naturaleza.
5. Memoria explicativa de cómo se va a desarrollar el programa de necesidades con una descripción detallada de plazos y recursos empleados en cada anualidad, y siempre en el marco temporal señalado de **CINCO AÑOS**.
6. Cuadro de periodificación de la puesta en marcha de la UI.

7. Programa de necesidades:

- a)** Diseño y estructura de la UI
- b)** Presupuesto para su implementación y funcionamiento (cinco años). Mecanismos para la obtención de recursos y financiación.
- c)** Medios materiales y humanos requeridos (perfiles, disponibilidad temporal, etc...)
- d)** Mecanismos de difusión y captación de proyectos en el ámbito de la dermatología
- e)** Docencia asociada
- f)** Cronograma

Esperando y deseando que lo aquí instado se ajuste a sus intereses y posibilidades, quedando a su disposición, pendientes de la oferta y demás documentación y aportaciones, aprovechamos para saludarle muy atentamente.